

RECONOCIMIENTO DEL CUIDADO COMO TRABAJO DE LAS MUJERES LIDERESAS DE LA CIUDAD DE PASTO¹

Mabel Rocio Montero Castillo*

Marleny Cardona Acevedo**

Resumen

El presente trabajo considera las percepciones acerca del cuidado como trabajo, se interpreta desde la mirada de las mujeres lideresas de la ciudad de Pasto. Se incluye el concepto de equidad de género, el contexto social y el normativo. El objetivo es analizar el cuidado como trabajo, partiendo de la percepción de las mujeres y las políticas públicas dirigidas por el Gobierno Nacional. Se aplica una metodología investigativa descriptiva-analítica, con un diseño transversal. El trabajo de campo se realizó con 120 encuestas y 5 entrevistas a mujeres de organizaciones sociales de Pasto, que dan cuenta de sus apreciaciones y de elementos claves del entorno laboral, dando respuesta a la pregunta orientadora: ¿Cuál es el reconocimiento del cuidado como trabajo de las mujeres lideresas de la ciudad de Pasto? Hallazgos. se identifica el valor que tiene el trabajo de

¹ Es el resultado de la investigación “Reconocimiento del cuidado como trabajo de las mujeres lideresas de la ciudad de Pasto”, realizada como requisito de grado de la maestría en economía de la Universidad de Manizales.

* Economista, Universidad de Nariño, Pasto, Colombia. Actualmente se desempeña como profesional del área socioeconómica en Proyectos de Prosperidad Social, con operadores externos. Email: mabel.narino.lista@gmail.com

** Economista, Universidad. PhD. en Ciencias Sociales del Colegio de la Frontera Norte, México. Actualmente se desempeña como docente de las maestrías de mercadeo y de gerencia del talento humano de la Universidad de Manizales. Email: mcardona@umanizales.edu.co

cuidado, cuya labor se presenta esencialmente en el hogar y enfocado en la mujer, para encontrar poco reconocimiento y sin compensación salarial.

Palabras clave: Trabajo de cuidado, economía del cuidado, mujeres lideresas, equidad de género.

Abstract

RECOGNITION OF CARE AS A WORK OF WOMEN LEADERS IN PASTO CITY

The present work considers the perceptions about care as work, it is interpreted from the perspective of the women leaders in Pasto city. The concept of gender equity, the social and normative context are included. The objective is to analyze care as work, part of women's perception of care as work and public policies directed by the National Government. Methodology. A descriptive-analytical research methodology is applied, with a transversal design. For fieldwork, 120 surveys and 5 interviews were conducted with women from social organizations in Pasto city, which show their appreciations and key elements of the work environment, answering the guiding question: What is the recognition of care as work of the women leaders in Pasto city? Results. It identifies the value of care work, whose work is essentially at home and focused on women, to find little recognition and no salary compensation.

Keywords: Care work, care economy, women leaders, gender equity.

Introducción

El cuidado como trabajo no remunerado ubica a la mujer en un espacio social injusto al delegarle responsabilidades sin reconocimiento y menos remuneración, es así como limita su participación en actividades que fortalezcan sus desarrollo económico y personal, generando que no tengan acceso a los mismos niveles de renta y riqueza que la población masculina, lo que se conoce como feminización de la pobreza. En los casos en que el trabajo de cuidado es remunerado, refleja salarios bajos y condiciones laborales precarias puesto que en una sociedad patriarcal es un trabajo devaluado, convirtiéndose en un fenómeno que impacta directamente en la desigualdad de género, en palabras de Carmenza Saldías (2013, p. 75): “La creencia de que hay unos trabajos para hombres y otros trabajos para mujeres constituye una de las más injustas divisiones del trabajo que haya conocido la humanidad”.

Sin embargo, el trabajo de cuidado no remunerado transversaliza el bienestar de las personas de una sociedad por las diferentes dimensiones que afecta, desde el nacimiento hasta la muerte, el trabajo de cuidado es necesario en cada ser, haciéndose urgente en algunas etapas como la infancia, la enfermedad, la vejez; y aunque en cada actividad está inmerso, al ser no remunerado implica una discriminación social y económica para quien lo realiza, en su mayoría mujeres. De ahí, la necesidad de teorizar y analizar permitiendo un aporte a la construcción del concepto y marco normativo que contribuya a la igualdad de género y por tanto a la igualdad social con miras a una sociedad justa e igualitaria, este es el propósito de este artículo, partiendo del análisis de la vida, sentires y prácticas de las mujeres lideresas de la ciudad de Pasto.

Referentes teóricos

El avance de las sociedades pone sobre la mesa, el cuidado como trabajo y lo sitúa como objeto de estudio, su definición mantiene abierto el debate teórico y político, si bien es cierto afecta directamente a la mujer; tiene que ver de manera importante con el bienestar de las personas. Sin embargo, su tránsito a este momento no ha sido fácil, de un plano de casi invisibilidad como fenómeno, surge la preocupación de enfocarse en el trabajo doméstico, como resultado de una necesidad en la evolución de las sociedades, sobre todo aquellas industrializadas en las que las mujeres debían repartir su tiempo entre el trabajo en el hogar y el trabajo en la fábrica, haciéndose necesaria la mano de obra femenina tanto en el hogar como en las fábricas. Para avanzar en el concepto del cuidado como trabajo, será necesario hacer un recorrido por el concepto de trabajo de los economistas clásicos, anotando que su interés en este aspecto parte en su utilidad en el proceso económico y más específicamente como factor generador de valor. Entre los clásicos más destacados se encuentra Adam Smith, quien en su obra *La Riqueza de Las Naciones*, determina que el trabajo es la medida del valor permutable de una mercancía, esto es en la mirada de trabajo como mercancía:

“En todo tiempo y en todo lugar, lo más caro realmente es lo que cuesta más trabajo adquirir, y lo más barato lo que se adquiere con más facilidad y menos trabajo. Este, pues, como que nunca varia en su valor propio e intrínseco, es el único precio, último real y estable, por el cual deben estimarse y con el cual deben compararse los valores de las mercaderías en todo tiempo y lugar.” (1996, p 78)

Mientras que para David Ricardo el trabajo es una de las dos condiciones generadoras del valor de un bien “por poseer utilidad, los bienes obtienen su valor en cambio de dos fuentes: de su escasez y de la cantidad de trabajo requerida para obtenerlos. Existen ciertos bienes cuyo valor está determinado tan sólo por su escasez. Ningún trabajo puede aumentar la cantidad de dichos bienes y, por tanto, su valor no puede ser reducido por una mayor oferta de los mismos” Ricardo Principios de Economía Política y Tributación. (1993, p 9). En una concepción marxista, Karl Marx define el trabajo en cuanto a su utilidad para el proceso económico de la sociedad, resaltando su valor de uso “El proceso de trabajo, tal y como acabamos de analizarlo en sus momentos simples y abstractos -la actividad encaminada a la producción de valores de uso, la apropiación de los objetos exteriores para cubrir las necesidades, es la condición general de los intercambios materiales entre el hombre y la naturaleza, una necesidad física de la vida humana, independiente, por tanto, de todas sus formas sociales, o, más bien, común a todas ellas por igual”. Karl Marx. El Capital Tomo I. (2001, p. 103)

Para estos pensadores el trabajo se analiza inmerso en el proceso económico, visiones centradas en categorías como capital – valor – mercancía; sin embargo, en la actualidad, su trascendencia en la vida de las personas hace necesario la construcción de nuevos conceptos, en los que el trabajo sea considerado más que un insumo para la producción de mercancías, como un proceso a través del cual las personas experimentan beneficios, costos o riesgos, por tanto puede acrecentar su bienestar o capacidades. Autores como De la Garza, definen el trabajo partiendo más de su implicación en las relaciones entre humanos y de estos con objetos materiales y simbólicos, buscando un concepto ampliado del trabajo, una vez transitado por su evolución histórica:

“...el trabajo puede entenderse como la transformación de un objeto a partir de la actividad humana, utilizando determinados medios de producción para generar un producto con valor de uso y, en ciertas condiciones, con valor de cambio. Esta actividad no es aislada, sino que implica cierta interacción con otros hombres y, como resultado de ella, el hombre genera productos y él mismo se transforma. Además, el trabajo implica cierto nivel de conciencia de las metas, y la manera de lograrlas.”. De la Garza. Hacia un concepto Ampliado de Trabajo. (2010, p.117)

Si bien De la Garza busca incluir trabajos no asalariados, actividades no tenidas en cuenta dentro de la visión clásica; para el análisis se resalta también las interacciones entre las personas y la transformación que el trabajo genera en ellas. Por cuanto aporta a la conceptualización del cuidado como trabajo y su relación con el bienestar del ser humano. En la actualidad es la perspectiva de género la que enriquece esta búsqueda conceptual, de hecho ha permitido iniciar desde las ciencias sociales, un proceso de revisión del concepto trabajo que ha concluido con el reconocimiento de las actividades de trabajo reproductivo o doméstico/familiar, dando cuenta así de un nuevo objeto de estudio; el trabajo de las mujeres adultas en las sociedades urbanas e industrializadas (Carrasco, 2001), el enfoque de género permite comprender que desde la división sexual del trabajo, se visualiza los trabajos relacionados con la fuerza y la rudeza (valores asignados a las masculinidades) se asignaron y se siguen asignando a los hombres, mientras que los trabajos domésticos y de cuidados (trabajos no remunerados) se asignaron y se siguen asignando a las mujeres (Martínez, 2015), esta búsqueda abre el camino para indagar en un fenómeno que de manera cotidiana contribuye a la desigualdad de género.

Inicialmente se indagó por el trabajo doméstico, sin embargo, este no expresa todo el cumulo de esfuerzos, actividades y tiempos de la mujer; en la búsqueda aún presente en la actualidad de un concepto integrador, surge el termino cuidado como trabajo o trabajo de cuidados, se posiciona en un contexto de bienestar para la población dada su importancia para la reproducción biológica y social. Es importante analizar de donde proviene el término, aunque no existe acuerdo sobre la traducción del concepto care al castellano, se toma como referencia el aporte de Molinier y Lagarreta 2016 por su integralidad: El termino cuidado en español, por su parte, deriva del latín cogitatus. Cogitatus es un nombre que deviene del participio cogitare (que significa pensar, reflexionar) y que hace referencia a la reflexión, el pensamiento, el interés reflexivo que una persona pone en algo. El verbo cogitare se compone de co- (acción conjunta o global) y agitare (poner en movimiento, agitar, darle vueltas a las cosas), un frecuentativo de agere, llevar adelante, hacer avanzar, mover, tratar, actuar. Etimológicamente, por tanto, el cuidado en español recoge las dos dimensiones que engloban el verbo en inglés, la subjetiva -el cuidado como preocupación, responsabilidad, disposición (care about)- y la material -el cuidado como acción, ocupación (care for)-. Molinier y Lagarreta. (2016, p.2).

La conceptualización del “trabajo de cuidado” se ha convertido en una construcción colectiva desde distintas disciplinas como la historia, sociología y la economía, desde donde se han hecho importantes avances. Sin pretender abarcar la totalidad de conceptos, se mencionan los de mayor utilidad e interés, sin tampoco catalogar conceptos específicos a determinada disciplina, porque como afirman Cristina Borderías, Cristina Carrasco y Teresa Torns, en el estudio de trabajo de cuidados 2008, las fronteras entre las disciplinas son difusas, lo que dificulta su identificación. Por cuidado se entiende todo un conjunto de actividades orientadas a proporcionar bienestar físico, psíquico y emocional de las personas (Murga, 2004), ello implica todas las actividades

domésticas y de cuidado para lograr este bienestar. Lo que es evidente es que, en términos de bienestar, el trabajo doméstico no puede separarse del trabajo de cuidado, de hecho, para cuidar una persona y construir condiciones para bienestar, implica el desarrollo de labores de aseo, preparación de alimentos, cuidado de su vestuario, cuidado de su salud y labores sociales y afectivas necesarias para su desarrollo, este es el concepto que por su integralidad se acoge:

“...el trabajo doméstico integrado en el trabajo de reproducción incluiría la producción de bienes materiales para el mantenimiento físico de las personas (alimentación, higiene salud, etc.), pero también el cuidado directo de los niños y las niñas y de las personas adultas que constituyen la fuerza de trabajo, además de la difícil gestión de los afectos y de las relaciones sociales; es decir, el núcleo fundamental de lo que hoy conocemos como trabajo de cuidados.” Cristina Carrasco (2011 p.31).

En cuanto a su relación con el bienestar, Batthyány 2004, afirma: “El trabajo de cuidado remite a la atención de personas que no pueden cuidarse a sí mismo ni generar condiciones de bienestar individual. Este trabajo incluye las tareas vinculadas a la atención de las necesidades fisiológicas, médicas y sociales que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicia y acompañarlos” Batthyány, 2004, citado por Armijo (2016 p4).

En un sentido más trascendental en la vida del ser humano a lo largo de su existencia, lo que Cristina Carrasco llama como bien relacional (Carrasco 2014). De hecho, desde que nacemos, el trabajo de cuidados nos permite crecer, socializarnos, adquirir un lenguaje, unos valores y una identidad y autoestima básicas. Desarrollo personal que tiene lugar a través de los bienes, servicios y cuidados tanto fisiológicos como emocionales históricamente producidos fundamentalmente por mujeres en o desde los hogares. Cuidados -físicos y emocionales- que no solo se requieren en las primeras etapas de la

vida, sino a lo largo de todo el ciclo vital, aunque con especial intensidad en los inicios y finales de este ciclo. Carrasco. El Cuidado como Bien Relacional: hacía posibles indicadores. (Carrasco 2014)

Sin duda, el cuidado como trabajo adquiere importancia para el bienestar de la sociedad ya que es concebido como un apoyo multidimensional: material, económico, moral y emocional a las personas dependientes, lleva implícitas las diferentes dimensiones de desarrollo del ser humano. En este orden una visión multidimensional del cuidado abarca diferentes dimensiones: la dimensión material, se refiere a la utilización del tiempo en la actividad y su costo económico, la dimensión cognitiva, se refiere a los conocimientos y destrezas que la persona cuidadora tiene para realizar dicha actividad, la dimensión relacional, se refiere a los vínculos que existen entre la persona cuidada y la cuidadora, la dimensión emocional, se refiere a la expresión de las emociones que involucran a cuidados y cuidadores. (Aguirre, 2011). Siendo así, el trabajo de cuidado no se sitúa en la esfera meramente privada pues genera bienestar a las personas que posteriormente salen a la sociedad y es en el momento que genera buenas condiciones de vida para la población, cuando el concepto alcanza la dimensión de política pública y es cuando hace parte de las políticas públicas y de la intervención de numerosas instituciones (Fernández, 2016). La intervención no sólo de instituciones, sino también del Estado, se explica por su incidencia en la economía que igualmente es un tema en estudio. Es objeto de política pública toda vez que la desigualdad de género se constituya en un limitante para avanzar en el desarrollo de las poblaciones, reconociendo la complejidad para su definición por todos los procesos sociales, económicos, culturales, políticos etc., que están inmersos en él, de ahí que sea un concepto en construcción.

Metodología

Se considera el paradigma empírico analítico, se subdivide o fragmenta este objeto en varias partes para su correcto análisis, con lo cual cada división pudo ser manipuladas independientemente. Así fue posible abarcar el análisis desde lo más general hasta llegar a lo particular. El enfoque metodológico utilizado fue el cuantitativo, puesto que el análisis se basó en la medición, la utilización de técnicas estadísticas, como es el caso de la encuesta, la búsqueda de datos secundarios y el lenguaje matemático en general, esto teniendo en cuenta que a partir de una muestra poblacional se recogieron, procesaron y analizaron datos cuantitativos o numéricos sobre variables previamente determinadas. Un elemento fundamental dentro del enfoque cuantitativo son las técnicas de recolección de información, como son la encuesta y la entrevista, los resultados e información recolectada a través de estos medios fue sometida a un proceso de codificación, tabulación y análisis estadístico. 120 encuestas y 5 entrevistas fueron realizadas a lideresas de organizaciones de mujeres de Pasto, en su gran mayoría del estrato socioeconómico 1 o 2 y beneficiarias del Programas sociales como Unidos o Familias en Acción. Por su pertenencia a una organización social tienen un nivel cultural mayor en relación al contexto económico, social y político del departamento de Nariño y del país.

En el diseño de la encuesta aplicada se incluyeron los módulos: datos personales, trabajo de cuidado y condiciones: riesgos psicosociales del cuidado, de igual manera se realizaron entrevistas semi-estructuradas con el propósito de analizar las perspectivas y sentidos de las mujeres que realizan el cuidado como trabajo en el municipio de Pasto. Como complemento se realizaron entrevistas a profundidad que fueron analizadas a través del análisis crítico de discurso y se establecieron ejes que articulan el discurso de

las mujeres, insumo útil para el diseño de políticas públicas que visibilizaron la necesidad de un mejor reparto de responsabilidades de las actividades de cuidado entre la familia y apoyos de la política pública del Estado, así como el reconocimiento de este trabajo.

El Trabajo de Cuidado y la Desigualdad de Género

El “cuidado como trabajo” es una actividad que paso a paso, ha sido naturalizado en nuestras sociedades, por falta de institucionalidad y reconocimiento. Es compleja si se tiene en cuenta que es un fuerte condicionante para que se produzca y se mantenga la vida durante el tiempo, tiene que ver con el bienestar de las personas de manera cotidiana. En palabras de Joan Tronto: “una actividad característica de la especie humana que incluye todo lo que hacemos con vistas a mantener, continuar o reparar nuestro ‘mundo’, de tal manera que podamos vivir en él lo mejor posible. Este mundo incluye nuestros cuerpos, nuestras individualidades (selves) y nuestro entorno, que buscamos tejer juntos en una red compleja que sostiene la vida” (Tronto 1993, citado por Molinier, 2016).

La desigualdad de género enmarcada en el trabajo de cuidado, es una consecuencia directa de la forma como la sociedad lo concibe, dado que socialmente se acepta que esta labor corresponde a la mujer y por tanto se la delega a ella. Las mujeres lideresas de la ciudad de Pasto, no son ajenas a esta situación, en la cotidianidad, deben realizar una diversidad de actividades de cuidado, lo que tiene implicaciones significativas en dos sentidos; uno, son actividades no reconocidas y por tanto no remuneradas, afectando su independencia económica. Dos, para dedicar tiempo al trabajo de cuidado debe reducir el tiempo dedicado al empleo, al estudio o a la recreación afectando su desarrollo personal.

Marcela Lagarde analiza esa relación enajenante en donde la mujer descuida su propio cuidado para dedicarse al cuidado de otras personas, asignándole unas cualidades especiales para el cuidado ligados a la maternidad, (...) “el descuido para lograr el cuidado. Es decir, el uso del tiempo principal de las mujeres, de sus mejores energías vitales, sean afectivas, eróticas, intelectuales o espirituales, y la inversión de sus bienes y recursos cuyos principales destinatarios son los otros” Lagarde (2003. p157) La mujer cubre el costo de estas actividades aportando su tiempo y trabajo. El trabajo de cuidado permite que los seres se formen en el hogar y salgan a la sociedad a cumplir el papel que en ella le corresponde como ciudadano, lo preocupante es que este trabajo recae sobre la mujer, en perjuicio de su desarrollo social y económico. De este modo, el trabajo de cuidado amplía la brecha en términos de ingresos y de oportunidades de desarrollo personal entre hombres y mujeres. El trabajo de cuidado que la mujer realiza es menospreciado frente al trabajo remunerado realizado por otros miembros de la sociedad, ello implica también relaciones desiguales, es decir de subordinación del que no recibe remuneración por parte de quien, si lo recibe, esta situación se traslada del ámbito familiar al social, inclusive fronteras territoriales, convirtiéndose en un fenómeno global. “El cuidado no puede pensarse fuera de las relaciones de dominación: relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, pero también entre clases y razas. En efecto, la relación social de dominación que define y configura el trabajo de cuidado como un trabajo subalterno se inscribe en las dinámicas Norte/Sur, países más ricos/países más pobres, difícilmente dissociables del racismo y de los efectos prolongados del colonialismo (Molinier & Legarreta, 2016). Podría pensarse en un fenómeno global, toda vez que presenta similar comportamiento en las distintas sociedades del mundo, obedeciendo a características particulares en cada lugar, dado los diferentes contextos sociales, pero presente en todas, con diferentes concepciones, generando el mismo resultado: el bienestar de la sociedad en perjuicio de la mujer. El estudio: La globalización del cuidado y sus cadenas 2011 (Mora y León Medina 2011): un estudio de caso, deja ver esta

situación desde Barcelona hasta Manila. “Esta forma de organizar la producción doméstica se caracteriza por el sexismo y la adultocracia. Es decir, por una división de las actividades de cuidado, servicio y provisión, según el sexo y la edad, bajo relaciones de explotación, de dominación y de poder. El principal efecto es un acceso desigual de mujeres adultas y hombres adultos a los medios de vida, los bienes (materiales y simbólicos), el reconocimiento social y la realización de los proyectos personales” (2011. p2).

En los dos mundos laborales —trabajo de cuidados no remunerado y trabajo remunerado—, sigue observándose un marcado desequilibrio entre los géneros, como consecuencia de los valores locales, las tradiciones sociales y los papeles asignados históricamente a cada género. En la mayoría de los países de todas las regiones del planeta, las mujeres trabajan más que los hombres. Se estima que la contribución de las mujeres al trabajo mundial es del 52%, mientras que la de los hombres es del 48%” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015). En cuanto al trabajo de cuidado no remunerado, a escala mundial, las mujeres realizan las tres cuartas partes 76,2% del total de horas dedicadas, dedican en promedio 3,2 veces más que los hombres a estas actividades (OIT, 2018). En América Latina como diferencia contextual, surge la figura de buena madre como argumento, más no, la no existencia del problema, Roberta Flores y Olivia Tena analizan algunos elementos que definen el problema en esta región.

(...) este proceso, además de mostrar un proyecto de nación fundamentado en la exclusión de las mujeres, a pesar de su exaltación como madres nos habla de cómo se dio origen a la noción de ‘buena madre’, a partir de la cual se configura socialmente para las mujeres una supuesta disposición natural al cuidado, ubicándolas como proveedoras del mismo en casi completa exclusividad, en nombre del bienestar de una nación entera, pero

en detrimento de sus propios derechos. Flores Angeles y Tena Guerreo (2014 p6)

En Colombia la situación para las mujeres no difiere en gran medida, Según la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; en los últimos años, la participación de la mujer en el mercado laboral ha aumentado, pero ello no ha implicado que su trabajo en el hogar se disminuya o sea asumido por otro integrante del hogar, de tal forma que debe realizar doble trabajo; en el hogar y fuera de él “(...)del total de mujeres que están en edad de trabajar el 45.2% estaba trabajando, 27% no lo estaba y el 27.8% se dedicó principalmente a los oficios del hogar, es decir al trabajo no remunerado, en contraste las cifras para los hombres fueron 69% y 1.8% respectivamente” Mujer, Lineamientos de Política Pública Nacional de Equidad y Género (2012. p8)

En la ciudad de Pasto, la Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo ORMET, establece que las brechas de género que se presentan en el mercado laboral en Colombia y en particular en la ciudad de Pasto, están marcadas aún por la escasa participación de la mujer en el ámbito de lo público, por los diferenciales de salarios en los mismos oficios, por la discriminación en algunas actividades económicas, que sólo se reservan para que las desempeñen hombres; por el peso de la economía doméstica que todavía recae en su mayor parte sobre las mujeres; por el tipo de educación que reciben, tanto en la familia como en la escuela en general, y por el papel que juegan en la sociedad (ORMET., 2013).

Trabajo de cuidado: Aportes al análisis del concepto

Dada su trascendencia en el desarrollo de la sociedad; en los últimos años ha adquirido una especial importancia el análisis de la equidad de género, el trabajo de cuidado y el desarrollo de la mujer, surgiendo así, muchas investigaciones enfocadas en la percepción de las mujeres y más aún en la eficiencia de las políticas públicas, el análisis ha sido complejo porque está inmerso en diferentes ámbitos, económico, social, político, etc. Desde su relación con el ámbito económico, la caracterización del cuidado como bien económico implica que su provisión se realice en el mercado, la administración pública y el hogar; de ahí la necesidad de hacer visible la faceta productiva del cuidado en el análisis económico (Fernández, 2016). En este plano la discusión sobre el trabajo de cuidado sugiere mirar el sistema de producción desde otro ámbito, en el que la reproducción social ocupe un lugar central en las cadenas de producción, lo que implica ampliar las construcciones del mundo del trabajo y comprender las subjetividades que operan en la dinámica de cuidados y los factores que influyen en estas actividades, con miras a reconocer su valor político (Salazar, 2014). Las políticas públicas se enfocan a contribuir a la disminución de la desigualdad de género, surge entonces un interrogante de cómo éstas pueden incidir en aspectos como las mayores cargas de trabajo de cuidado en las mujeres, talvez la respuesta debería contemplar un debilitamiento de las fronteras de género mediante una profundización del principio igualitario, una adjudicación legal de tareas, responsabilidades y derechos en el hogar, compartidos por varios actores sociales, acudiendo a recursos de conciliación que pueden modificar las concepciones tradicionales de empleo y cuidado (Garrido, 2016).

Parte de la solución podría ser enmarcar a la economía de cuidado como uno de los principales objetivos de la política de inclusión social, priorizando acciones encaminadas al reconocimiento y a la redistribución equitativa, encaminada a la transformación cultural de los roles que tradicionalmente han sido considerados como femeninos. Esto por cuanto la división sexual del trabajo en las sociedades modernas ha llevado a que los cargos públicos fueran dominados material y simbólicamente por los hombres y el ámbito doméstico sea atribuido a las mujeres, terminando por feminizar lo doméstico y masculinizar lo público, generando así la desvalorización del trabajo realizado por las mujeres (Robledo, 2011). Existe un consenso dentro de las feministas por vincular de manera urgente y activa el tema al diseño de política pública, pero más allá de avanzar en ajustes de política pública se precisa abordar la discusión sobre el orden social del capitalismo; al respecto, la feminista estadounidense Nancy Fraser, pone de manifiesto la existencia de una contradicción entre cuidados y capital, dado que el sistema económico del capitalismo depende en gran medida de actividades externas a él, actividades de reproducción social, sin embargo, su acumulación ilimitada lleva a la crisis de los procesos de esta reproducción social. Así, la crisis de los cuidados es un componente de la crisis general en la que hacen parte diferentes aspectos económicos, ecológicos y políticos, siendo así, la crisis de la reproducción social no puede analizarse fuera de ellos. (Fraser, 2016). Hoy las políticas de cuidado están encaminadas a desarrollar soluciones en diversos entornos sociales y precisar los principales desafíos que aún existen, es importante anotar que, dado el aumento significativo de necesidades, el trabajo puede transferir a los grupos familiares una responsabilidad absoluta en el cuidado de sus integrantes como individuos independientes, provocando en cierto sentido tanto a mediano como a largo plazo importantes impactos en dimensiones como: los costos económicos, efectos psicológicos, afectivos, sociales y culturales para las mujeres que adelantan trabajo doméstico y de cuidado (Torns, 2008).

Trabajo de cuidado: Avances en su normatividad

Este es el marco que regula la normatividad enfocada a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. La constitución de 1991, como resultado de las demandas del movimiento social de mujeres, consagra: el principio de la no discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, religión, lengua, opción política o religiosa (art.13). La igualdad de derechos y deberes de la pareja en las relaciones familiares. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y de su unidad y será sancionada de acuerdo a la ley (art.42); las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración Pública (art.40). Decreto Ley 251 de 1981, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). (1979). Cuya importancia radica en haber sido fundacional en materia de derechos de las mujeres, en su considerando décimo tercero resalta “el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la función de los padres en la familia y en la educación de los hijos, y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación sino que la educación de los niños exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto” Ley 22 de 1981. Ratifica la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. (Aprobada por Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 2106A (XX), de 21 de diciembre de 1965), insta a los Estados miembros a erradicar todas las formas de discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas.

Ley 581 de 2000 “Ley de Cuotas”, por la cual se reglamenta la adecuación y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder Público. La resolución 1325 de 2000, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otros objetivos, promueve la adopción de medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género. Subraya también la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y tomar medidas para enjuiciar a los culpables. La Acción Estratégica VI. Literal c) del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1995-2001) ha recomendado a los Estados: “Realizar estudios y establecer mecanismos que permitan cuantificar la contribución y el valor económico del trabajo no remunerado de las mujeres, especialmente las tareas domésticas, su participación en la agricultura y la alimentación y en la crianza de los hijos, e incorporar ese aporte a las cuentas nacionales”; Además, ha exhortado a los Estados a: promover y alentar la participación de la mujer y el hombre en pie de igualdad, alentando medidas tales como las licencias familiares para mujeres y hombres, de modo que tengan más posibilidades de equilibrar sus responsabilidades domésticas y públicas”

Ley 823 de 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres. El objeto de esta ley es establecer el marco institucional y orientar las políticas y acciones por parte del gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado. CONPES Social 91 de 2005, Colombia definió las metas nacionales para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El tercero de estos objetivos, “Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer” apunta específicamente a la equidad de género, no solo como fin en sí mismo, sino también como medio imprescindible para el logro de los otros Objetivos. Ley 1010 de 2006 adoptó medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y

otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo. La ley 1257 de 2008: se dictan normas de sensibilización, prevención, atención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Se reforman los códigos, penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1413 de 2010: por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas. En este orden, se crea una cuenta satélite de la Economía de Cuidado, el DANE incluye una sección de la economía del cuidado que comprende la producción, distribución, intercambio y consumo de los servicios de cuidado. Esta medición, como una cuenta satélite del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), permite visibilizar la relación entre la Economía del cuidado y el resto de la economía, observando la distribución de tiempos, trabajos, consumos e ingresos utilizados en una y otra.

Ley 1432 del 4 de enero de 2011. Se establece un Subsidio Familiar de Vivienda como un aporte estatal en dinero o en especie, otorgado por una sola vez al beneficiario, con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, cuyas viviendas hayan sido o fueren afectadas por desastres naturales o accidentales, por la declaratoria de calamidad pública o estado de emergencia, o por atentados terroristas, debidamente justificados y tramitados ante las autoridades competentes. Parágrafo 2°. Los usuarios de los créditos de vivienda de interés social o interés prioritario, que sean cabeza de hogar, que hayan perdido su vivienda de habitación como consecuencia de una dación en pago o por efectos de un

remate judicial, podrán postularse por una sola vez, para el reconocimiento del Subsidio Familiar de Vivienda de que trata el parágrafo anterior, previa acreditación de calamidad doméstica o pérdida de empleo trámite ante las autoridades competentes.

Ley 1434 de 2011, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5º de 1992. Se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor legislativa y de control político a través de la creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República. La propuesta de este artículo busca institucionalizar a nivel departamental la Comisión Legal de la Mujer. Ley 1450 de 2011 Plan de Desarrollo – Artículo 177. EQUIDAD DE GÉNERO. El gobierno Nacional adoptará una Política Pública Nacional de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género. Parágrafo: La política pública asegurará el cumplimiento del Estado colombiano de los estándares internacionales y nacionales en materia de derechos humanos de las mujeres con un enfoque multisectorial y transversal. La ley 1468 de 2011, amplía la licencia de maternidad de 12 a 14 semanas. Con la sanción presidencial que logró la Ley 1468 de junio 30 de 2011, y que modificó el artículo 236 del código Sustantivo del Trabajo, se estableció que en Colombia la licencia remunerada otorgada por concepto de maternidad será de 14 semanas, dos más que lo estipulado en el régimen anterior. Con la disposición, que busca evitar los partos improvisados y disminuir los riesgos que estos podrían originar en la salud de la madre y el bebé – entre los que se encuentran infecciones, malformaciones e incluso la muerte- Colombia se ajustó al estándar manejado por la Organización Internacional del Trabajo, OIT. La medida se extiende a las madres, pero también a los padres reales y adoptantes que hayan perdido a su compañera durante el parto; mientras que en caso de partos múltiples el periodo se

ampliará a 16 semanas. Por último, determina la obligatoriedad del empleador de otorgarla por lo menos dos semanas antes de la fecha probable de parto y estará a cargo de la EPS a la que cotiza la empleada.

El marco legal anterior ha generado la adopción de políticas encaminadas a mejorar las condiciones de equidad de género, sin embargo, no se han generado políticas públicas que contribuyan a mejorar directamente a la mujer por su trabajo de cuidado no remunerado que reduce drásticamente el tiempo que dedicaría a su desarrollo personal y a promover su autonomía económica. Al respecto, una crítica a la regulación actual del trabajo doméstico y a la última reforma legal sobre la materia, que incluyó la economía del cuidado en las cuentas nacionales, es que de esta forma el derecho crea los incentivos suficientes para producir a las mujeres como actores ineficientes del mercado, de esta manera utilizando mecanismos legales que disponen las obligaciones femeninas como prestaciones naturales asociadas con la maternidad y el cuidado del hogar (Ibarra, 2012). De tal modo que en relación al trabajo de cuidado que las mujeres realizan se hace necesario su reconocimiento como generador de bienestar para una sociedad y en esa medida la implementación de políticas reflejadas en programas que beneficien el bienestar de la sociedad, partiendo del bienestar de la mujer.

Resultados

Características socioeconómicas y demográficas de las mujeres lideresas de la ciudad de Pasto.

En Pasto se encuentran conformadas organizaciones de mujeres y organizaciones sociales lideradas por mujeres, entre las más representativas figuran: Concejo Ciudadano de Mujeres (CCMP), instancia de participación política, creada a través del decreto N° 067 del 9 de febrero de 2006, este concejo lo conforman 22 representantes de los siguientes sectores: Concejo Local de Planeación, mujeres afrocolombianas, mujeres campesinas, entidades de educación media y superior, mujeres empresarias y/o microempresarias, mujeres indígenas, servidoras públicas de elección popular, funcionarias públicas de Sector de Violencia Intrafamiliar, mujeres cabeza de familia, madres comunitarias, organizaciones juveniles, mujeres desplazadas, ONGs, adjudicatarias de las plazas de mercado, mujeres del sector LGBTI, mujeres trabajadoras sexuales, mujeres con discapacidad, mujeres sindicalistas, mujeres recicladoras, movimientos sociales femeninos, mujeres de la tercera edad, juntas de acción comunal y fundaciones que trabajen con el tema de género y/o derechos de las mujeres. La Mesa Departamental de Mujeres, la conforman representantes de los 64 municipios, de Pasto existen cinco representantes en esta instancia, también hace presencia la Red Nacional de Mujeres, con algunas representantes. A nivel de organizaciones de la sociedad civil se encuentra una gran cantidad de organizaciones. Se realizaron 120 encuestas distribuidas así; 22 a mujeres del Consejo Ciudadano de Mujeres que representan a los sectores mencionados anteriormente, 5 a representantes de Pasto a la Mesa Departamental de Mujeres, 1 a representante de Red Nacional de Mujeres y 92 a mujeres

de las siguientes organizaciones, algunas de ellas femeninas y otras lideradas por mujeres: Corporación Ocho de Marzo, Organización LGTBI, Caminando con Paz y Reconciliación, ASVIPAD, Colectiva Feminista Crepidula Fornicata, Comité de Integración del Galeras, Confluencia de Mujeres, Asociación de Víctimas, Corporación República de la Palabra, representantes del Programa Más Familias en Acción y representantes de la población desplazada.

Para el análisis de los resultados de la encuesta se tomaron aquellos porcentajes que por ser los más grandes, representan la mayoría y por tanto reflejan el comportamiento de las variables escogidas para caracterizar a las lideresas, en la primera sección de la encuesta, Datos Personales: en cuanto al estado civil, el 36.67% corresponde a solteras seguido de unión libre con 26.67%. En lo que respecta a la ocupación el 45% de las encuestadas son amas de casa y además trabajan, ello confirma la teoría manejada de un doble trabajo por parte de las mujeres. En lo que tiene que ver con el número de hijos, el 31,67 de mujeres encuestadas tienen 2 hijos, le sigue el 22,50% de mujeres que tienen 3 hijos, en cuanto a sus edades, el porcentaje más representativo es de 22,50% correspondiente al rango 10 a 14 años. En cuanto al nivel educativo, el 20% de mujeres encuestadas han realizado bachillerato, el 19.17% primaria y el 15% universitario.

Las encuestas son una primera medida a través de la cual se reconoce que el bienestar económico de los hogares y las personas no solo depende del trabajo remunerado, sino también del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, realizado mayoritariamente por mujeres. Finalmente se observa que la mayor participación en el trabajo doméstico no remunerado lo tienen las mujeres, con lo cual queda clara la hipótesis de que la división sexual del trabajo está marcada por la mujer

relegada a la esfera doméstica y el hombre a la esfera público empresarial. Cabe resaltar aquí que, si bien es cierto, que el tiempo fuera del mercado laboral, es tiempo de trabajo no remunerado, este tiempo sí es productivo y reproductivo de la fuerza de trabajo, con lo cual la configuración de los modelos laborales actuales genera una tensión entre la conciliación del tiempo de trabajo y la vida familiar. Bajo esta premisa, la creciente incorporación de la mujer al mercado laboral, que históricamente había quedado relegada a las actividades de cuidado, ha tornado mayor fuerza, desvirtuando la hipótesis de que la carencia de tiempo afecta el bienestar del hogar, puesto que es cada vez más la competitividad de las mujeres en la esfera empresarial, sin afectar esto la estabilidad de los hogares.

Actividades de cuidado, tiempos, prácticas y apoyos de las mujeres lideresas de la ciudad de Pasto.

El Cuidado como Trabajo, se percibe de acuerdo con las respuestas de las mujeres en las 120 encuestas aplicadas, como una actividad que realizan de manera paralela, es decir, mientras preparan alimentos también pueden lavar ropa o hacer aseo y cuidar menores, la dinámica de los hogares no permite que estas actividades se hagan en horas diferentes, los productos resultados de estas actividades deben obtenerse en el mismo tiempo, de hecho, las mujeres no cuentan con el tiempo requerido para hacer cada actividad por separado. El 46,67% gastan entre 21 a 30 horas en preparación de alimentos, el 82,50% gastan entre 1 a 10 horas lavando ropa, el 49,17% gastan entre 1 y 10 horas planchado ropa, el 53,33% gastan entre 1 y 10 horas en el aseo del hogar, el 76,67% gastan entre 1 a 10 horas en comprar alimentos. Esta forma de trabajo convierte a la mujer en pobre de tiempo, agudizando la desigualdad en términos económicos, dado

que limita sus opciones y libertades para lograr el acceso a una actividad laboral acorde a sus competencias e intereses, como una condición necesaria para su autonomía económica. En lo que respecta a actividades de cuidar menores, enfermos o adultos mayores, los porcentajes más representativos reflejan que las mujeres no realizan estas actividades, sin embargo, existe un 15,83% de mujeres encuestadas informan gastar entre 61 a 70 horas al cuidado de menores. Las mujeres que cuidan menores lo hacen mientras realizan también otras actividades en el hogar.

En la pregunta sobre el tiempo que dedican las mujeres lideresas al trabajo de cuidado, ellas lo articulan a sus otras actividades. Se indaga sobre actividades de ocio recreativo, pese a la explicación previa, el 66,67% de mujeres encuestadas contestaron trabajar, seguido del 17,50% que respondieron estudiar y solo un 4,17% correspondiente a 5 mujeres contestaron que además se dedican a ser lideresas sociales y compartir en familia. Las actividades de ocio recreativo no se encuentran contempladas en la dinámica cotidiana de las mujeres. El 33,33% de mujeres encuestadas viven con los hijos, seguido del 30% de mujeres encuestadas que viven con esposo o compañero e hijos. El 52,50% de mujeres no reciben ningún tipo de colaboración para la realización de labores de cuidado, mientras que el 47,50% si cuentan con un apoyo. De las mujeres que cuentan con algún tipo de apoyo el 35,09% lo reciben de parte de sus hijas, seguido del 26,32% que reciben apoyo de sus esposos o compañeros. Pese al nivel cultural esperado de las lideresas, que el apoyo en actividades de cuidado lo reciban de sus hijas, implica que la cultura patriarcal se trasmite de generación en generación. En la pregunta: ¿cuál de las siguientes actividades realiza habitualmente? Las opciones de respuesta incluyen: Leer, mirar televisión, ir a cine, pasear, ir al salón de belleza, visitar a un amigo(a) o familiar, ninguna, otra. El porcentaje más representativo el 21,67% de mujeres encuestadas respondieron mirar televisión; esta actividad es la más realizada porque la pueden

realizar en su casa y no deben gastar tiempo desplazándose a otro lugar. El trabajo de cuidado abarca casi la totalidad de tiempo de la mujer, evitando que realice actividades recreativas, deportivas o culturales, consideradas como pasatiempos, mientras que el trabajo de cuidado es considerado por ellas como una responsabilidad y por tanto prioritarias en sus agendas.

En cuanto a la concepción de las actividades de cuidado, el 96,67% de las mujeres encuestadas consideran que son un trabajo. En la pregunta, ¿qué le gustaría hacer si no tuviera que realizar trabajo de cuidado? El 47,50% de mujeres encuestadas respondieron, estudiar, ello por cuanto tiene ciclos educativos incompletos, bien sea primaria, bachillerato, técnicos o universitario. Al 10% de mujeres encuestadas les gustaría tener un negocio propio, por cuanto le permite mejorar su situación económica. Los restantes porcentajes se distribuyen en actividades como viajar, capacitarse, descansar, hacer deporte, etc. Existe un porcentaje bajo de mujeres que no realiza trabajo de cuidado de manera permanente que corresponde a mujeres jóvenes, solteras, sin hijos y que se encuentran estudiando. En lo que respecta a aspectos de la organización social, a la pregunta, ¿dentro de los programas que usted participa como lideresa, qué acciones se han realizado en defensa del cuidado como trabajo? El 89,17% respondieron que ninguna y el 10,83% respondieron haber realizado capacitaciones sobre temas de género, específicamente acciones concernientes al trabajo de cuidado no se han realizado por parte de las organizaciones.

En la tercera sección de la encuesta: Riesgos psicosociales del cuidado, el 90,83% de las mujeres encuestadas se encuentran afiliadas a alguna Empresa Prestadora de Salud EPS, solo el 9,17% no encuentran con este servicio. Frente a la pregunta, ¿en los

últimos seis meses, cuantas veces ha ido al médico? El 30% de mujeres encuestada no lo ha hecho, el 29,17% ha ido más de dos veces y en su mayoría corresponden a mujeres con enfermedades que requieren de tratamiento y continuo seguimiento, el 25% de mujeres encuestadas ha ido al médico una vez. A la pregunta, cuántas veces se ha incapacitado en este mismo periodo, el 62,50% de mujeres encuestadas ninguna vez, eso no obedece a que no haya necesitado incapacitarse, sino que la ineficiencia del sistema de salud las lleva a tomar la opción de auto medicarse y pasar su enfermedad en la casa. El 22,50% de mujeres se han incapacitado una vez. Con respecto a los días de descanso, el 46,67% de mujeres encuestadas, descansan un día cada fin de semana, el 18,33% se toman medió día cada semana para descansar y el 15,83% afirman no descansar nunca.

Finalmente, aunque el deber ser es que las actividades de cuidado estén a cargo de las familias, el Estado y el mercado, sin embargo, la realidad muestra que existe una dinámica familiar que al afectar económica y psicológicamente a las mujeres, traspasa las barreras familiares y se convierte en un problema social invisible, pero que da cuenta de mujeres que dedican su tiempo, trabajo, diversión y energía al trabajo de cuidado no remunerado, que de una u otra manera van desmejorando su calidad de vida al dedicarse a servir para el desarrollo y bienestar de otros; pero esta situación se agrava cuando estas mujeres van envejeciendo, quedando por un lado sin posibilidad de seguir trabajando, sin ningún tipo de seguridad o protección para su vejez, pues nunca tuvieron un trabajo remunerado o si lo tuvieron fue esporádico y mal pagado.

Perspectivas y sentidos sobre el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres lideresas de la ciudad de Pasto.

Este aparte se basa en los resultados de las 5 entrevistas realizadas, presentando así algunas de sus consideraciones. Según las mujeres lideresas de Pasto entrevistadas, faltan políticas gubernamentales que involucren a la mujer y que tipifiquen con claridad la igualdad de género en las distintas demandas de la comunidad, esos derechos que finalmente deben ser compartidos por todos los actores de desarrollo, son la mejor manera de conciliación para alcanzar una transformación que cambie el paradigma sobre el respeto a la igualdad de sexos y desde luego la igualdad en el trabajo. Los roles del hogar han sido tradicionalmente considerados como femeninos, a partir de una desigualdad social y una problemática cultural histórica, con sociedades machistas que implican que muchas mujeres opten por el cuidado como un estilo de vida, dejando de un lado su posibilidad para laborar y obtener una remuneración, de estudiar, capacitarse, recrearse, el cuidado de la salud, sus actividades sociales, el descanso, entre otras.

En concordancia a su rol de lideresas, su función ya no se queda reducida al hogar, sino que están preparadas para salir al espacio público, para tener un empleo remunerado y participar en las tareas productivas, si bien esta situación es positiva porque aporta autonomía económica en las mujeres lideresas y les permite tomar decisiones, también provoca una sobrecarga de trabajo, generándoles cansancio y problemas de salud. Las mujeres lideresas reconocen que el trabajo de cuidado es una responsabilidad de todos y que es en el hogar donde se deben empezar a romper paradigmas que de manera efectiva gesten la equidad e igualdad de género. Consideran que, pese al avance normativo en el tema; en la cotidianidad del hogar siguen cargando

con las actividades de cuidado no remunerado a la vista de los demás miembros del hogar sin que se den cambios efectivos a su favor, si reciben ayuda de otros miembros de manera significativa por lo general es cuando deben ausentarse del hogar por motivos de fuerza mayor, en muchos casos para cumplir con tareas relacionadas con el cuidado de la familia.

Para las lideresas; tanto mujeres como hombres están en capacidad de realizar trabajo de cuidado, porque estas actividades no son especializadas, algunas conllevan un componente afectivo que cualquier miembro de la familia puede desarrollar, en este sentido rechazan la visión de que la mujer está prevista de una sensibilidad que la predispone hacia el trabajo de cuidado y del cual el hombre adolece, obedeciendo estas concepciones a construcciones culturales en cada sociedad.

Un aspecto paradójico es que, pese a reconocer que existe desigualdad de género y que ellas con su trabajo subsidian los procesos de desarrollo; en la práctica cotidiana asumen las actividades de cuidado como su responsabilidad, por encima de actividades relacionadas con su educación, salud, recreación o independencia económica. Cabe resaltar que las condiciones materiales y culturales en las que viven hacen que las mujeres hayan interiorizado esta, como su responsabilidad.

Consideraciones finales

En el estudio sobre el trabajo como cuidado, en general, encontramos dos grandes líneas de políticas de conciliación: una vinculada a la organización del tiempo de trabajo (horarios flexibles, teletrabajo, jornadas de trabajo comprimidas, etc.) y otra más vinculada a la organización del tiempo en familia (salas de guardería en lugares de trabajo o reintegros, licencias por maternidad y paternidad compartidas), sin embargo, aún hay mucho por hacer para que en Colombia se diseñen políticas públicas que apunten a mejorar la calidad de vida de las mujeres que día a día acaban sus vidas trabajando al interior de sus hogares, siendo más aguda la situación en hogares pobres. Para lograr efectividad en esta apuesta, las políticas deben garantizar una distribución más equitativa entre hombres y mujeres de las cargas de cuidado al interior de los hogares y fuera de ellos. Abordando de esta forma el tema de la pobreza de tiempo. En este orden, al diseño de políticas públicas deben articularse otros componentes como la revisión de roles y estereotipos de manera que se de valor a las tareas de cuidado y doméstico, generando una distribución equitativa de las actividades de trabajo de cuidado no remunerado entre los miembros de las familias, acuerdos que deben ocurrir al interior de los hogares y, por tanto, debe obedecer a un cambio cultural, que involucre políticas de tipo educativo.

Las perspectivas y sentidos de las mujeres lideresas de la ciudad de Pasto, ponen sobre la mesa una tarea urgente: el empoderamiento femenino, alrededor no solo de construir políticas y estrategias para el desarrollo de la sociedad, sino en reconocer que existen barreras estructurales de género que las ponen en desventaja, el reconocimiento de sus derechos para tener una vida autónoma y la participación en términos de igualdad en el acceso a los recursos, al reconocimiento y la toma de decisiones en todos los aspectos

de su vida personal y social. Este debe ser un eje fundamental en la agenda y movilización de las organizaciones sociales, especialmente las organizaciones de mujeres de la ciudad de Pasto.

Las perspectivas y sentidos sobre el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres lideresas de la ciudad de Pasto, deja ver dos situaciones; una es que manejan conceptos elaborados sobre igualdad y equidad de género, cultura patriarcal, consecuencias reales de la desigualdad de género, entre otros. Reconocen la importancia del trabajo de cuidado y su trascendencia en la sociedad, reconocen que es un trabajo y por tanto debe ser remunerado, pero de otro lado se presenta la situación de ausencia de acciones; en las agendas de las organizaciones sociales el tema de trabajo de cuidado no remunerado, no figura como un tema a desarrollar, pese a la incidencia directa en la vida de las lideresas, talvez reflejo de falencias en el empoderamiento femenino.

El desafío para los actores de desarrollo a nivel local es cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la ley 1413 de 2010, logrando así, por un lado, la valoración y reconocimiento del cuidado como trabajo de las mujeres lideresas en la Ciudad y por otro lado generar alternativas para el fortalecimiento de las políticas de equidad de género y autonomía para las mujeres, como una de las exigencias, para el logro de las Metas de Desarrollo del Milenio.

Bibliografía

- Aguirre, R. (2011). El Reparto del Cuidado en América Latina. (F. C. CeALCI, Ed.) *El Trabajo de Cuidado en América Latina y España*, 89-103.
- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (21012). *Lineamientos de Política Pública*. Bogota D,C.: Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
- Carrasco, C. (2001). *Tiempo, Trabajos y Género*. Barcelona España: Universidad de Barcelona.
- Carrasco, C. (2014). El cuidado como bien relacional: hacía posibles indicadores. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global.*, 49-60.
- Cristina Carrasco, C. B. (2011). *El Trabajo de Cuidados. Historia, Teoría y Políticas*. Madrid España: Economía y Ecologismo Crítica Social.
- De la Garza, T. E. (2010). *Hacia un Concepto Ampliado del Trabajo*. Barcelona España: El Mundo del Trabajo en América Latina.
- Fernández, M. D. (2016). Caracterización Económica del Cuidado. *CEDEM Novedades en Población.*, 70-77.
- Flores Angeles, R. L., & Tena Guerrero, O. (2014). Maternalismo y discursos feministas latinoamericanos sobre el trabajo de cuidados: un tejido en tensión. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales. Num 50*, 6.
- Fraser, N. (2016). Las contradicciones del capital y los cuidados. *Nwew Left Review*, 112-133.

- Garrido, L. A. (2016). Ciudadanía y Cuidado en España: El dilema trabajo/familia según las madres trabajadoras. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad.*, 87-100.
- Ibarra, L. F. (2012). El Precio de la Desigualdad. Análisis de la Regulación del Trabajo Doméstico desde el DDL. *Estudios Socio-Jurídicos*, 107-143.
- Lagarde, M. (2003). Mujeres Cuidadoras: entre la obligación y la satisfacción. *Congreso Internacional Care 2003: "Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado"* EMAKUNDE, 152.
- Martinez, S. B. (2015). Mujeres y mercado laboral en la actualidad, un análisis desde la perspectiva de género: genéricamente empobrecidas, patriarcalmente desiguales. *RES Revista de Educación Social*, 68.
- Marx, K. (2001). *El Capital I.* (Vol. Volumen I). Barcelona España, España: Gráficas Soler, S.A.
- Marx, K. (2001). *El Capital. Tomo I.* Barcelona España: Folio.
- Molinier, P., & Legarreta, M. (2016). Subjetividad y Materialidad del Cuidado: ética, trabajo y proyecto político. *Papeles del CEIC, num 1., 7.*
- Mora, E., & Leon Medina, F. J. (2011). La globalización del cuidado y sus cadenas: un estudio de caso. *Psicoperspectivas. Individuo y sociedad. Vol 10 N°2, 2.*
- Mujer, A. C. (2012). *Lineamientos de la Política Pública Nacional de la equidad de Género para las Mujeres.* Bogotá Colombia: Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
- Mujer, A. C. (2012). *Lineamientos de Política Publica Nacional de Equidad y Género.* Bogota D.C.

- Murga, T. d. (2004). Contenidos y Significados de Nuevas Formas de Cuidado. *Congreso Internacional Sare 2003: "Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado"*, 39-62.
- OIT. (2018). *El trabajo de cuidado y los trabajadores de cuidado. Para un futuro con trabajo decente. Resumen Ejecutivo*. Ginebra, Suiza.: Organización Internacional del Trabajo.
- ORMET., D. p.-R. (2013). *Brechas de género en el mercado de trabajo de Pasto*. Pasto, Nariño, Colombia: ORMET.
- PNUD. (2015). *Informe sobre el Desarrollo Humano 2015*. Washington DC, EE.UU.: Communications Development Incorporated.
- PNUD, P. d. (2015). *Informe sobre Desarrollo Humano 2015. Trabajo al Servicio del Desarrollo Humano*. Washington DC, EE.UU.: PNUD.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). *Informe sobre el Desarrollo Humano 2015*. Washington DC, EE.UU.: Communications Development Incorporated.
- Ricardo, D. (1993). *Principios de Economía Política y Tributación*. Bogotá Colombia, Colombia: Fondo de Cultura Económica Colombia.
- Ricardo, D. (1993). *Principios de Economía Política y Tributación*. Santafé de Bogotá D.C.: Fondo de Cultura Económica.
- Robledo, A. M. (18 de septiembre de 2011). *Angela Robledo*. Obtenido de www.angelarobledo.com: www.angelarobledo.com

- Salazar, I. M. (2014). Representaciones Sociales del Cuidado en Chile: Trayectorias Femeninas en el Siglo XX. *Actas XXIX Congreso ALAS. Ediciones Universidad de Chile.*, 41.
- Saldías, C. (2013). El Reconocimiento de la Productividad Doméstica. *Inclusión Social y Nuevas Ciudadanías*, 75.
- Smith, A. (1996). *La Riqueza de las Naciones Tomo I*. Barcelona España, España: Printer Industria Gráfica, S.A.
- Smith, A. (1996). *La Riqueza de las Naciones. Tomo I*. Barcelona, España: Folio.
- Torns, T. (2008). El Trabajo de Cuidado: Cuestiones teóricometodológicas desde la perspectiva de género. *EMPIRIA Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, 53-73.
- Tronto, J. c. (1993). SUBJETIVIDAD Y MATERIALIDAD DEL CUIDADO: ÉTICA, TRABAJO Y PROYECTO POLÍTICO. *Papeles del CEIC*, 6.